



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 296-2015-UNAM

Moquegua, 20 de Abril del 2015

VISTO:

El Informe N° 011-2014-HCA-IO/OSLP/UNAM, de fecha 16.12.2014; Informe N° 536-2014-OSLP-UNAM, de fecha 15.12.2014; Informe N° 411-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 27.03.2015; Acuerdo de Sesión Ordinaria, de fecha 15.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Hoja de Coordinación N° 200-2014-OSLP-UNAM, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM, informa al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que levante las observaciones al expediente técnico del Proyecto: SNIP 277342 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua en el sector de Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", presentado por la Ing. Karina Nuñez Gonzales;

Que, con Informe N° 011-2014-HCA-IO/OSLP/UNAM, el Ing. Henry Coayla Apaza - Inspector de Proyectos, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: SNIP 277342 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua en el sector de Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", dando opinión favorable según el siguiente detalle;

GENERALIDADES:

Ejecutor	: Universidad Nacional de Moquegua
Presupuesto s/Perfil Proy.	: S/ 1 689,774.00 Nuevos Soles
Presupuesto Exp. Tec.	: S/ 1 940,068.54 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	: Canon y Sobre Canon
Plazo de Ejecución	: 180 días calendarios
Modalidad de Ejecución	: Administración Presupuestaria Directa
Ubicación	: Región : Moquegua
	Provincia : Mariscal Nieto
	Distrito : Moquegua
	Ubicación : Cerrillos

CONCLUSIÓN:

PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		S/. 1,564,571.40
COSTO INDIRECTO		
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	12%	S/. 187,748.57
GASTOS POR ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	1.5%	S/. 23,468.57
GASTOS POR SUPERVISIÓN	5%	S/. 78,228.57
GASTOS POR LIQUIDACIÓN	1.5%	S/. 23,468.57
GASTOS POR GESTIÓN Y ORG. ADMINISTRATIVA	4%	S/. 62,582.86
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 1,940,068.54

Que, se concluye que el Expediente Técnico "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua en el sector de Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" cumple con los sustentos técnicos necesarios;

Que, con Informe N° 411-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Jefe de Oficina Infraestructura y Gestión de Proyectos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 536-2014-OSLP-UNAM aprobó el Expediente Técnico, concluyendo que el monto total asciende a S/. 1, 940,068.54 nuevos soles;





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 296-2015-UNAM

Moquegua, 20 de Abril del 2015

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Abril del 2015, contenido en el Acuerdo N° 243;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua en el sector de Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Código SNIP 277342, cuyo expediente consta de 276 folios y forma parte de la presente Resolución, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 1'940,068.54 (un millón novecientos cuarenta mil sesenta y ocho con 54/100 nuevos soles), conforme se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
IPAC
VFI
FIELA
OIGP
OTM (C) (a)
DCI (C) (a)
ARCHIVO